



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1097/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/248/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, Lic. Sandra Zamudio Arciga, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1087/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



SECRETARÍA PARTICULAR



Ciudad de México a 08 de noviembre de 2022

AT/SP/ 248 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000287/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

Único.- Se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración en el marco de los artículos 15 de la Ley el Sistema de Planeación del Desarrollo y 10 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, ambas de la Ciudad de México; con el objeto de acordar acciones tendientes para que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva proporcione asesoría y asistencia técnica a las alcaldías en la formulación, elaboración y actualización de instrumentos de planeación de las demarcaciones territoriales. En términos de la legislación vigente. " sic.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, responde al exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGPD/426/2022, signado por la Dirección General de Planeación del Desarrollo de esta demarcación, donde informa que, esta Alcaldía se encuentra en espera de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de los Lineamientos para la formulación de los Programas de Gobierno de las Alcaldías. Lo anterior, para que en su Programa de Gobierno, o instrumento de planeación del desarrollo, se integren los criterios de asesoría y

asistencia técnica que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) otorgue para su formulación y elaboración.

Asimismo, se informa que existe un proyecto de Convenio Marco de Colaboración, para celebrarse entre el IPDP y la Alcaldía Tlalpan, de éste se envió un ejemplar al IPDP que contiene la revisión y adiciones propuestas por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta demarcación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Jesús Jiménez Martínez.- Director General de Planeación del Desarrollo.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-004959 y 22-005088.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Para su conocimiento.

SZA/IPCH/mrf*



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

ALCALDÍA TLALPAN

005088



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

FOJAS:

ANEXOS:

Alcaldesa & RECIBIDO
RECIBE: TOK HORA: 14:50



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

Ciudad de México, 31 de octubre de 2022

AT/DGPD/ 426 /2022

Asunto: Respuesta al oficio AT/SP/213/2022

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE**

Con relación al oficio **AT/SP/213/2022**, mediante el cual se instruye a la Dirección General de Planeación del Desarrollo para dar a Usted una respuesta, en un término de cinco días contados a partir de la recepción del oficio que se menciona. Respuesta que deberá darse en relación con el oficio SG/DG/JYEL/PA/CCDMX/III/000287/2022, mismo que le fue remitido por el Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Por medio del presente se informa que, en cuanto al numeral Único, del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el cual se *exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración en el marco de los artículos 15 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y 10 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, ambas de la Ciudad de México, con el objeto de acordar acciones tendientes para que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, proporcione asesoría y asistencia técnica a las alcaldías en la formulación, elaboración y actualización de instrumentos de planeación de las demarcaciones territoriales.*

La Alcaldía Tlalpan se encuentra en espera de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de los *Lineamientos para la formulación de los Programas de Gobierno de las Alcaldías*, lo anterior para que, en su Programa de Gobierno, o instrumento de planeación del desarrollo, se integren los criterios de asesoría y asistencia técnica que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) otorgue para su formulación y elaboración.

No obstante, lo anterior, se informa que existe un proyecto de Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el IPDP y la Alcaldía Tlalpan, del cual se envió un ejemplar al IPDP que contiene la revisión y adiciones propuestas por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

FFA/MAZA/dhm